



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

El pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza: Ordenanza reguladora de la tasa por el suministro de agua potable.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, aprobatorio de las modificaciones de los artículos siguientes, cuyo texto se hace público para su general conocimiento:

#### I. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

##### “Artículo 5. Cuota tributaria.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia de autorización de acometida a la red general de suministros de servicio, se exigirá de una sola vez y consistirá en una cantidad fija de 83,00 euros. Igualmente se exigirá, en el mismo momento, una fianza de 150,25 euros por los posibles desperfectos que se puedan causar en la vía pública, esta fianza se devolverá, previa petición del interesado, una vez comprobado, previo informe técnico, que no se han causado desperfectos.

#### PERIODICIDAD TRIMESTRAL

##### ABASTECIMIENTO :

\* Cuota fija:

–8,7509 euros/abonado/trimestre.

\* Cuota variable:

–Bloque 1 (de 0 a 15 metros cúbicos): 1,1534 euros/metro cúbico.

–Bloque 2 (15 a 30 metros cúbicos): 1,2756 euros/metro cúbico.

–Bloque 3 (30 a 45 metros cúbicos): 1,3197 euros/metro cúbico.

–Bloque 4 (45 a 55 metros cúbicos): 1,6216 euros/metro cúbico.

–Bloque 5 (Más de 55 metros cúbicos): 2,2868 euros/metro cúbico.

##### MANTENIMIENTO DE CONTADORES :

\* Mant. Contador 13 mm.: 4,4471 euros/abonado/trimestre.

\* Mant. Contador 15 mm.: 4,8321 euros/abonado/trimestre.

\* Mant. Contador 20 mm.: 5,6603 euros/abonado/trimestre.

\* Mant. Contador 25 mm.: 9,8205 euros/abonado/trimestre.

\* Mant. Contador 30 mm.: 13,7759 euros/abonado/trimestre.

\* Mant. Contador 50 mm.: 35,3068 euros/abonado/trimestre.

##### SANEAMIENTO - DEPURACION :

\* Cuota fija:

–Depuración: 4,2069 euros/abonado/trimestre.

–Alcantarillado: 3,6226 euros/abonado/trimestre.

\*Cuota variable:

–Depuración, bloque único (> 0 metros cúbicos): 0,3028 euro/metro cúbico.

–Alcantarillado, bloque único (> 0 metros cúbicos): 0,1871 euro/metro cúbico.

##### RENOVACIÓN DE REDES:

1,0704 euros/abonado/trimestre.

Las presentes tarifas entrarán en vigor tras su elevación a definitivas, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2022. Anualmente se irán actualizando las tarifas teniendo en cuenta el IPC correspondiente”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Villafranca de los Caballeros, 1 de febrero de 2022.–El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I.-443